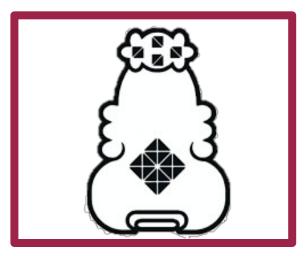
# GACETA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PUBLICACIÓN # 49
19 /JULIO/ 2023
08 HOJAS





## GACETA MUNICIPAL No. 49 Órgano oficial de Información del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

### **Julio 2023**

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

## GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, AÑO 2023.

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

**JULIO 2023** 

Ixtapaluca, Estado de México, a 19 de Julio del 2023.

# GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

#### **CONTENIDO**

#### Secretaría del H. Ayuntamiento.

#### Contenido

**Punto de acuerdo Nº1**: Aprobación para la donación del predio, en el cual se construirá un Banco del Bienestar del Gobierno Federal, para el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

**Punto de acuerdo N°2:** Aprobación para habilitar labores los días siguientes; sábado 29 de julio del 2023; domingo 30 de julio del 2023; así mismo durante el período vacacional, correspondiente del 24 de julio del 2023 al 28 de julio del 2023, para la Oficina de Presidencia Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, Órgano de Control Interno y la Secretaría del Ayuntamiento.

#### **ACUERDOS**

APROBACIÓN PARA LA DONACIÓN DEL PREDIO, EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ UN BANCO DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

El Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es el principal dispersor de recursos de programas sociales del Gobierno Federal.

En su carácter de Banca Social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, así como el acceso al financiamiento de primer y segundo piso de forma equitativa para personas físicas y morales, impulsando así la inclusión financiera, misma que realiza con perspectiva de género y tomando en cuenta a comunidades indígenas.

Se construirá un Banco del Bienestar del Gobierno Federal, en la comunidad de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, estado de México, para crear una banca ética y social para hacer efectivo el derecho de acceso al desarrollo, a la inclusión económica, social y financiera, así como garantizar el acceso a los apoyos, pensiones y becas constitucionales.

La finalidad de la propuesta, será el desarrollo y pleno ejercicio de los derechos humanos de toda la población, con la mayor cercanía territorial en las regiones del país.

Derivado de lo anterior es por lo que solicito señor Secretario, se someta a consideración del Ayuntamiento, la donación del predio, en el cual se construirá un Banco del Bienestar del Gobierno Federal, para el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.** 

APROBACIÓN PARA HABILITAR LABORES LOS DÍAS SIGUIENTES: SÁBADO 29 DE JULIO DEL 2023; DOMINGO 30 DE JULIO DEL 2023; ASÍ MISMO DURANTE EL PERÍODO VACACIONAL, CORRESPONDIENTE DEL 24 DE JULIO DEL 2023 AL 28 DE JULIO DEL 2023, PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

En relación a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo en la cual se aprobó en el punto no. 5.- Análisis, discusión en si caso aprobación, del calendario de los periodos vacacionales y días inhábiles para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la Gaceta de Gobierno del Estado de México; y en lo particular, se establece el periodo vacacional de verano a partir del día 24 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023, para los trabajadores del Ayuntamiento de Ixtapaluca.

La habilitación de períodos vacacionales, solamente se realizará cuando hubiere causa fundada y motivada urgente que lo exija, a efecto de que personal administrativo competente se presente en las instalaciones del área administrativa y realicen las acciones necesarias, así como las diligencias que hayan de practicarse.

Por lo antes expuesto, solicito al secretario ponga a consideración de esta soberanía, el habilitar labores los días siguientes: sábado 29 de julio del

2023; domingo 30 de julio del 2023; así mismo durante el período vacacional, correspondiente del 24 de julio del 2023 al 28 de julio del 2023, para la oficina de Presidencia Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.** 

## **DIRECTORIO**

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE. PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA. SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA. PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES. SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO. TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ. CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO. QUINTO REGIDOR.

# JUANA TAPIA ALBOR. SEXTA REGIDORA.

#### GERARDO GUERRERO RAMÍREZ. SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA. OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO. NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ. DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ. DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

> RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA. DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----C o n s t e-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González Secretario del Ayuntamiento.